

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>



52-2024

Año XLVIII

1.º de octubre de 2024

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

### SESIÓN ORDINARIA N.º 6806 MARTES 28 DE MAYO DE 2024

|   |    |
|---|----|
| 1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....   | 2  |
| 2. INFORMES DE RECTORÍA.....  | 4  |
| 3. DICTAMEN CAJ-4-2024. Recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Francisco Javier Martínez Vásquez. Continuación .....  | 6  |
| 4. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-3-2024. Propuesta de proyecto de ley para declarar el 26 de enero como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet.....  | 9  |
| 5. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....  | 14 |
| 6. VISITA. MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora. Continúan con la presentación del Informe de Labores de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2023 Se suspende ..... | 14 |
| 7. SESIÓN. Ampliación de tiempo.....  | 14 |
| 8. VISITA. MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora. Continúan con la presentación del Informe de Labores de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2023.....              | 14 |

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN TEU-20-2024. Convocatoria a la elección de la representación académica por las Áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Sedes Regionales en el Consejo Universitario, 2024 . 15

FE DE ERRATAS..... 16

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6806

Celebrada el jueves 28 de setiembre de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6839 del jueves 26 de junio de 2024

### ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Correspondencia

*Dirigida al CU*

- a) Asamblea Colegiada Representativa (ACR)  
La ACR informa, con el oficio ACR-43-2024, que, al cancelarse la sesión n.º 152 programada para el pasado 8 de mayo de 2024, también se cancela la continuación que estaba prevista para el 22 de mayo del presente año.
- b) Iniciativa de proyecto de ley presentada por parte de estudiante  
El estudiante de Filosofía, Pablo García Monge, envía una nota por correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2024, dirigida a la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, al Consejo Universitario, a la Rectoría, a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y sus escuelas, a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Ciencias Políticas y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la cual manifiesta que envió una iniciativa de proyecto de ley a todas las personas diputadas de la República sobre materia agro. Remite esta iniciativa a las diferentes instancias con el objetivo de articular esfuerzos y presentar la intención de proyecto de ley en conjunto.
- c) XXIII Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB)  
El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, informa, mediante el oficio R-3118-2024, que en su calidad de presidente del Consejo Nacional de Rectores atenderá una invitación para participar en el XXIII Pleno del CUIB que se llevará a cabo el 4 y 5 de junio del año en curso en Madrid, España. Asimismo, comunica que participará en el curso: “Internacionalización de las universidades”, que se realizará el 6 y 7 de junio de 2024 en Castellón de la Plana, España. Manifiesta que el Dr. Roberto Guillén Pacheco asumirá la Rectoría, de manera interina, del 2 al 9 de junio de 2024, durante su ausencia.

*Con copia al CU*

- d) Solicitud de información sobre lo ocurrido en la Academia de Tecnologías  
Personas funcionarias del Centro de Informática remiten copia de una nota con fecha de 9 de mayo de 2024, dirigida al Centro de Informática, en la que solicitan información, en tiempo y forma, sobre lo ocurrido en la Academia de Tecnologías.
- e) Remisión de nota sobre el *Reglamento de vacaciones de la Universidad de Costa Rica* a la Vicerrectoría de Administración  
La Rectoría remite copia del oficio R-3068-2024, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, en el cual adjunta la nota JDC-SINDEU-242-2024, referente a la Circular ORH-6-2024, sobre el artículo 6 del Reglamento de vacaciones de la Universidad de Costa Rica.
- f) Apoyo para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR)  
La Rectoría remite copia del oficio R-2923-2024, dirigido al LanammeUCR, en respuesta al EIC-Lanamme-429-2024 y de acuerdo con una reunión llevada a cabo, en el que indican que, debido a la situación financiera de la Institución, en este momento no es posible la creación de plazas, y que la colaboración que podría brindar es en equipo de laboratorio, para la adquisición del molino coloidal de mayor capacidad. La Rectoría señala que la Administración ha estado comprometida con el fortalecimiento del LanammeUCR y por ello reitera que está dispuesta a seguir acompañando el esfuerzo político para lograr el desembolso que por normativa le corresponde al Laboratorio.
- g) Consulta sobre la posibilidad de poner un plazo límite para la entrega de diseños de trabajos finales de graduación (TFG)  
La Escuela de Antropología remite copia del oficio EAT-273-2024, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en la que solicita, con todo respeto, claridad sobre si existe la posibilidad de poner un plazo límite para la entrega de diseños de TFG o si rige, para todos los efectos, lo estipulado en el VD-28-2015 y todas las personas pueden presentar

un diseño de investigación a la Comisión de TFG cuando así lo deseen, mientras cumplan la condición de egresadas. Ante esto, solicita tomar en cuenta los oficios relacionados con este tema, entre ellos la Resolución VD-R-9304-2015.

## II. Solicitudes

### h) Permiso de miembro

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez, durante el periodo del 16 al 27 de setiembre de 2024, a fin de que disfrute de vacaciones.

**ACUERDO FIRME.**

## III. Seguimiento de acuerdos

### i) Sesión n.º 6587, artículo 9, encargo 3, inciso A)

La Rectoría remite, con el oficio R-2802-2024, la nota ViVE-1001-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que informa sobre el encargo 3, artículo 9, de la sesión n.º 6587, referente al desarrollo de un sistema cruzado en el que las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes y el histórico de lo asignado. Al respecto, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil informa que no se ha destinado presupuesto para este programa; no obstante, están analizando las necesidades y, en caso de que se concreten, se podría presupuestar dinero en este programa para el próximo año.

### j) Sesión n.º 6565, artículo 5

La Rectoría envía, con el oficio R-2949-2024, el documento OAF-1449-2024 de la Oficina de Administración Financiera, con la información sobre el estado de avance para cumplir con el encargo 4, artículo 5, de la sesión n.º 6565, referente a un estudio de mercado sobre seguros estudiantiles, de manera que sea un insumo para el Consejo Universitario durante la próxima renovación o suscripción de la póliza estudiantil.

### k) Sesión n.º 6706, artículo 4

La Rectoría remite la nota R-2953-2024, con los oficios VIVE-1195-2024, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y el OO-198-2024, de la Oficina de Orientación, con el *Informe sobre la demanda de solicitudes realizadas al CASE de Ciencias Sociales dividida por facultad para los años 2021, 2022 y 2023*, en atención al encargo 3, artículo 4, de la sesión n.º 6706.

### l) Sesión n.º 6686, artículo 9, encargo 3

La Rectoría envía, con el R-2978-2024, el oficio VRA-2289-2024, de la Vicerrectoría de Administración, donde indica que, a más tardar el 17 de mayo, enviará la información sobre el estado de avance para cumplir con el encargo 3, inciso 3.8, artículo 9, de la sesión n.º 6686, referente al alcance e impacto del Sistema de gestión de residuos sólidos de la Institución, con el fin de valorar su eficiencia y oportunidades de mejora.

### m) Sesión n.º 6802, artículo 3, encargo 1

La Rectoría comunica, con el oficio R-2989-2024, que ha designado como representante del rector en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, lo anterior, en cumplimiento del encargo 1, artículo 3, de la sesión n.º 6802.

### n) Sesión n.º 6546, artículo 1, encargo 2, inciso 2.3

La Rectoría envía, en adición al oficio R-1864-2024, el documento R-3085-2024, mediante el cual remite los oficios ViVE-1235-2024 y ORI-1847-2024, con el informe de las acciones realizadas para atender el encargo 2, inciso 2.3, artículo 1, de la sesión n.º 6546, que indica: "2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: 2.3 Revisar, dentro de un año, la aplicación del promedio simple en este mecanismo de estudio [aprendizaje adaptativo], con base en las experiencias obtenidas a partir de su implementación y otros criterios pedagógicos". La Oficina de Registro e Información (ORI) señala que lo anterior ya fue resuelto de manera satisfactoria por la Unidad de Desarrollo Informático de la ORI, por lo que en el "Reporte de Cursos-Grupos no Ponderables EA\_REP\_018" ya se reflejan los cursos con modalidad 4, Aprendizaje Adaptativo.

### ñ) Sesión n.º 6525, artículo 2B, inciso c)

La Rectoría adjunta, al oficio R-3095-2024, la nota OPLAU-303-2024 de la Oficina de Planificación Universitaria con información sobre si procede o no el reconocimiento por costo de vida del 2021, en cumplimiento del encargo del inciso c), artículo 2B, de la sesión n.º 6525 y lo solicitado en el oficio CU-807-2024.

### o) Sesión n.º 6784, artículo 3

La Rectoría adjunta, con el oficio R-3097-2024, el oficio SEP-2103-2024 del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el cual se informa acerca de las acciones realizadas para atender el encargo 1, inciso 1.6, artículo 3, de la sesión n.º 6784, relacionado con el desarrollo de campañas de divulgación sobre

oportunidades de estudios, capacitación e investigación en el exterior y en sedes regionales y recintos, entre el SEP y la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

p) Sesión n.º 6556, artículo 6, acuerdos 2 y 3

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) envía el oficio CAUCO-17-2024, donde informa que, en la sesión de comisión celebrada el 13 de mayo de 2024, analizó la documentación remitida por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Administración sobre los encargos de la sesión n.º 6556, artículo 6, acuerdos 2 y 3 y sus respectivos incisos, en relación con el informe OCU-R-198-2021 “Análisis sobre la concepción, administración y ejecución del proyecto constructivo del nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)”.

La CAUCO recomienda dar por cumplido el acuerdo 2, y dar por cumplido de manera parcial el acuerdo 3, inciso a). No obstante, solicita, con la debida justificación, que la Administración se refiera de manera detallada acerca de la adopción o no de las recomendaciones emitidas por la OCU en el informe OCU-R-198-2021. Finalmente, respecto al seguimiento del acuerdo 3, incisos b) y c), recomienda no darlos por cumplidos aún, y reitera la solicitud del informe relacionado con el caso del edificio del INIFAR y el informe sobre el proceso de contratación llevado a cabo para el desarrollo de proyectos constructivos de infraestructura universitaria.

q) Sesión n.º 6539, artículo 9, punto 3

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) envía el oficio CAUCO-18-2024, en el que recomienda dar por cumplido el seguimiento del acuerdo de la sesión n.º 6539, artículo 9, punto 3, referente a la actualización de los reglamentos de algunas oficinas administrativas para que sean concordantes con lo que estipula el artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas* y con el artículo 40 del *Estatuto Orgánico*.

#### IV. Asuntos de la Dirección

r) Juramentación de autoridades universitarias

- El martes 23 de abril de 2024, en la Dirección del Consejo Universitario, se juramentó a la Mag. Vivian Mariela Murillo Méndez, subdirectora de la Sede Regional de Occidente, por el periodo del 19 de abril de 2024 al 18 de abril de 2026.

- El martes 14 de mayo de 2024, en la Sala de Sesiones, se juramentó al M.Sc. José Eladio Monge Pérez, representante de la Comisión de Régimen Académico, por el periodo del 14 de mayo de 2024 al 13 de mayo de 2028.

s) Agradecimiento al Consejo Académico de Áreas

El Consejo Académico de Áreas recibe a miembros del Consejo Universitario para dialogar sobre las actividades que desarrolla el Órgano Colegiado en las comisiones.

t) Análisis preliminar de proyectos de ley

Análisis preliminar de proyectos de ley CU-17-2024

- *Reconocimiento de la población afrocostarricense como pueblo tribal (texto sustitutivo)*, Expediente n.º 23.903. El texto base de este proyecto de ley fue visto en la sesión n.º 6798-10 del 30 de abril 2024.
- *Reforma del artículo 143, Adición de un inciso h) al artículo 158 bis, y de un inciso c) al artículo 159 del Código de familia Ley n.º 5476 y sus reformas, del 21 de diciembre de 1973, y adición de un inciso d) al artículo 130 del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley n.º 7739 y sus reformas, del 06 de enero de 1998. Ley para reforzar la protección de las personas menores de edad frente a las relaciones impropias*, Expediente n.º 24.193.
- *Ley para prevenir el secretismo salarial*, Expediente n.º 24.158.
- *Ley de regulación de la inteligencia artificial en Costa Rica. Capítulo I: Disposiciones generales*, Expediente n.º 23.771.

#### ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Potencial proyecto en el espacio del antiguo Zoológico *Simón Bolívar*

Señala que tuvo una reunión con el Sr. Brandon Guadamuz Villalobos, regidor de la Municipalidad de San José, quien estuvo acompañado de sus asesores, a él lo acompañó personal del Jardín Botánico Lankester, pensando en potenciales proyectos por desarrollar en el espacio que dejó el antiguo Zoológico *Simón Bolívar*. La propuesta de la Universidad de Costa Ricas (UCR) es hacer un jardín botánico Lankester en Barrio Amón, aspecto que ya había tenido la oportunidad de conversar con el señor alcalde, a quien le encantó la idea.

- Explica que existe una posibilidad de que participen el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la UCR. Agrega que actualmente el Ministerio de Ambiente y Energía es la instancia dueña de ese espacio, por lo que se requiere un proyecto de ley para trasladarlo a la Municipalidad de San José, y hay una alta probabilidad de que se dé, pues muchas personas están haciendo *lobby* para que sea una realidad a corto plazo.
- b) Comisión Dictaminadora del Premio *Rodrigo Facio Brenes*  
 Informa que realizaron una primera reunión de la Comisión Dictaminadora del Premio *Rodrigo Facio Brenes*; sin embargo, tuvieron que hacer una consulta a la Oficina Jurídica. En la siguiente reunión retomarán el tema del premio.
- c) Actividades conmemorativas del 75.º aniversario de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*  
 Comenta que tuvo una reunión con el Sr. Carlos Rivera Bianchini, docente de la Facultad de Derecho, quien le planteó lo que el Centro de Estudios Democráticos de América Latina (CEDAL) quiere organizar con respecto a las actividades conmemorativas del 75.º aniversario de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, particularmente en lo referente a la autonomía universitaria. Tienen unas ideas geniales y les expresó que contarán con la Rectoría.
- d) Recibimiento a personas funcionarias de Texas Tech University  
 Comparte que, en compañía de personal de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, recibió a personas funcionarias de Texas Tech University, quienes les comentaron que están muy satisfechas con todo lo que está ocurriendo en el ambiente académico de la Universidad de Costa Rica, y les manifestaron su satisfacción y deseo de avanzar con los convenios.
- e) Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual  
 Informa que tuvo una reunión con la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual para atender temas prioritarios de la Comisión. Le acompañaron la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, el M.Sc. David Fallas Redondo, director y la Licda. Alyhssa Villalta Villalobos, subdirectora, ambos de la Oficina Jurídica, y la Asesoría Legal de la Rectoría.  
 Expresa que el seguimiento que se tiene que dar a corto plazo es extremadamente importante.
- f) Visita a la Sede Regional de Guanacaste  
 Comunica que visitó la Sede Regional de Guanacaste, donde coincidió con el Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien iba en representación del Consejo Universitario. Ambos estuvieron presentes tanto en la inauguración del auditorio como en la graduación.
- g) Visita al Recinto de Guápiles  
 Informa que estuvo en el Recinto de Guápiles donde tuvieron tres reuniones: una con el Consejo Asesor del Recinto, otra con estudiantes y otra con el personal administrativo.
- h) Apoyo de las universidades públicas a proyectos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)  
 Comenta que asistieron a una reunión, el Consejo Nacional de Rectores, los cuatro rectores y la rectora, en atención a una convocatoria que les hizo el MIDEPLAN, acerca del apoyo que requiere de las universidades públicas para ciertos proyectos, específicamente para gobiernos locales.
- i) Concierto de la Orquesta Sinfónica y Coros de la Universidad de Costa Rica  
 Comparte que asistió al concierto de la Orquesta Sinfónica y de los coros UCR Coral y el de la Escuela de Artes Musicales con cuatro solistas, a propósito del bicentenario de la composición de la sinfonía n.º 9 de Beethoven. Resalta que fue una actividad impresionante, celebrada en la Basílica de los Ángeles.
- j) Seguimiento a examen de la primera etapa de especialidades médicas  
 Apunta que tuvo una reunión en la que participaron la presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) y la Universidad de Costa Rica, con respecto a las especialidades médicas, particularmente sobre el examen de primera etapa. Fue una reunión cordial en la cual llegaron a un acuerdo; se está trabajando en el seguimiento de ese acuerdo para que exista un examen en la primera etapa.
- k) Acreditación institucional internacional de la Universidad Nacional (UNA)  
 Menciona que estuvo presente en la ceremonia oficial de acreditación institucional internacional de la UNA. Aprovecha el espacio para enviarle la felicitación a la Universidad Nacional, a su personal docente, administrativo y estudiantado por ese importante logro internacional.
- l) XII Conferencia Mundial de la Amistad y Negocios con Zhongshan  
 Comenta que estuvo en la cena de clausura de la XII Conferencia Mundial de la Amistad y Negocios con Zhongshan, gracias a la mediación del Dr. Carlos Palma Rodríguez, a quien le agradece no solo que lo haya invitado sino por que pudo conversar con dos lideresas en el campo de los negocios y surgió una oportunidad para firmar un

- convenio académico entre universidades de esa ciudad y la Universidad de Costa Rica.
- m) Programa ConCiencia  
Señala que grabó cuatro programas de ConCiencia uno de los cuales desea destacar, pues tuvo el privilegio de entrevistar a la señora Lola Fernández Caballero, quien tiene 98 años y es una persona extraordinaria. Indica que les recibió en su taller, en su casa en Barrio Amón. Fue una experiencia única.
- n) Actividad de la Orquesta Sinfónica de Heredia  
Comparte que asistió a la nueva temporada 2024: *Paisajes Sonoros*, de la Orquesta Sinfónica de Heredia, en el Teatro Eugene O' Neill.
- ñ) 160.º aniversario de relaciones diplomáticas entre Italia y Costa Rica  
Comenta que asistió al 160 aniversario de relaciones diplomáticas entre Italia y Costa Rica que se celebró con un concierto de un dúo espectacular de jazz italiano, también en el Teatro Eugene O' Neill.
- o) Acto solemne de firma del Acta Constitutiva de la Red Española Costarricense de Ciencia, Innovación y Tecnología (RECIT)  
Informa que estuvo presente en el acto solemne de firma del Acta Constitutiva de la RECIT, en el marco de la inauguración de la Red de Investigadores Egresados de Universidades Españolas. Agrega que muchas personas docentes de la Universidad de Costa Rica forman parte de esa asociación y de la red.
- p) Feria de empleo organizada por la Facultad de Ingeniería  
Comunica que asistió a la feria de empleo "Pasantía, Prácticas y Vinculación Externa" organizada por la Facultad de Ingeniería. Felicita a la Facultad por la organización.  
Expresa que le sorprendió la cantidad de personas que estaban no solo participando en la feria sino como asistentes; realmente extraordinario.
- q) Visita a la Zona Protectora Cerros de La Carpintera  
Indica que asistió a la Zona Protectora de los Cerros de La Carpintera. Fue convocado por el diputado Antonio José Ortega Gutiérrez, pero también estaba presente la señora diputada Johana Obando Bonilla. Además de esas dos personas de la Asamblea Legislativa había entre 15 y 20 diferentes instancias que se comprometieron a atender la compleja situación que viven 500 personas en los Cerros de La Carpintera. Señala que es impresionante lo que pasa, hay un problema de humanidad que debe ser atendido en forma inmediata por parte no solo del gobierno local de Tres Ríos, sino también de otras instancias que tienen responsabilidad.
- r) Foro de integridad pública y anticorrupción  
Apunta que asistió a un foro sobre integridad pública y anticorrupción, particularmente enfocado en el tema de infraestructura pública vial, organizado por la Contraloría General de la República, en el que estuvo presente la señora contralora. Se realizó en el auditorio de la Ciudad de la Investigación y él freció las instalaciones de la Universidad para futuros encuentros.
- s) Inauguración del corredor biológico de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*  
Comunica que asistió a la inauguración del corredor biológico en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*. Ha recibido comentarios muy positivos de ese nuevo frente que tiene la Universidad de Costa Rica en su entrada principal a la Sede *Rodrigo Facio*.
- t) Conferencia de la Dra. Oyèrónkẹ Oyèwùmí  
Comparte que estuvo en la conferencia de la Dra. Oyèrónkẹ Oyèwùmí denominada: *La invención de las mujeres: tres décadas de reflexiones y perspectivas sobre género, colonialismo y decolonialidad*. Actividad organizada por la Unidad de equidad e igualdad de género de la Universidad de Costa Rica. Agrega que la Dra. Oyèrónkẹ Oyèwùmí es extraordinaria y el mensaje que les compartió ese día también lo fue.
- u) Convenio con el Ministerio de Justicia y Paz  
Menciona que asistió a la firma de un Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Justicia y Paz con el objetivo de renovar el Convenio de Cooperación Interinstitucional que ha permitido el desarrollo de la Casa de la Justicia, Sede *Rodrigo Facio*, de la Facultad de Derecho.  
Informa que le acompañó la Dra. Marcela Moreno Buján, decana, así como la Dra. Anahí Fajardo Torres, responsable de la Casa de Justicia, y la máster Melissa Salas Brenes, coordinadora del Área de Acción Social. Agrega que la renovación del convenio entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad de Costa Rica es sumamente pertinente y están satisfechos de que se realizara.
- v) Actividad en honor a la escritora Gioconda Belli Pereira  
Comenta que estuvo, junto con algunos miembros del Consejo Universitario, en el brindis en honor a la escritora Gioconda Belli Pereira, que ofreció la Escuela de Estudios Generales.

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Asuntos Jurídicos continúa con la presentación del Dictamen CAJ-4-2024 sobre el recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Francisco Javier Martínez Vásquez.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Francisco Javier Martínez Vásquez el 15 de junio de 2022, realizó los trámites ante la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Oficina de Reconocimiento y Equiparación, del Consejo Nacional de Rectores (Conare), para que su título de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas obtenido en la Universidad Tecnológica, OTEIMA, Panamá, se reconozca y equipare al grado y título de Licenciatura en Derecho que otorga la Universidad de Costa Rica.
2. De conformidad con la Circular VD-C-23-2007, del 14 de septiembre de 2007, toda solicitud de reconocimiento y equiparación de títulos obtenidos en otras instituciones de educación superior, debe encontrar sustento en el estudio comparativo de los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica en contraposición con los planes de estudio de la casa de enseñanza de procedencia de la persona solicitante, los cuales deben poseer un 80% de similitud. Dicha circular se anexa al presente dictamen.<sup>1</sup>
3. El estudio comparativo de los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica versus el plan de estudios de la Universidad Tecnológica OTEIMA, Panamá fue realizado el 8 de agosto de 2022, por el Dr. Mauricio Castro Méndez, docente de la Facultad de Derecho y miembro de la Comisión de Docencia de esa unidad académica. De dicho estudio comparativo, se extraen elementos importantes, entre los cuales cabe señalar los siguientes:
  - a) El plan de estudios cursado por el señor Martínez Vásquez Francisco Javier cuenta con cincuenta y ocho (58) materias que se cursan en cuatrimestres con una duración total de cinco años.
  - b) El programa de la Universidad de Costa Rica, contiene un bloque de materias generales llamadas “Humanidades”; bloque que no encuentra coincidencia en el plan de estudios cursado por el solicitante, no hay equivalencia total de las siguientes materias: Curso Integrado de Humanidades I y II (12 créditos), Repertorio (3 créditos), Curso de Arte (2 créditos), Seminario de realidad nacional I y II (4 créditos), Sociología Básica I y II, ya que solamente se incluye un curso de Sociología (diferencia 3 créditos) y Introducción a economía (4 créditos).
  - c) El plan de estudios seguido por el señor Martínez Vásquez Francisco Javier no contempla las siguientes materias: Introducción al estudio del derecho I y II, se incluye un curso de introducción (2 créditos), Sistema de Investigación y Razonamiento Jurídico I y II (4 créditos), Historia del Derecho I y II (4 créditos), Teoría del Estado I y II (4 créditos), Principios de derecho privado I y II (solamente se lleva un curso denominado derecho civil I)

1. Consultar en el Archivo del Consejo Universitario.

(2 créditos), Derecho Administrativo III y IV, se incluyen cursos de Derecho Administrativo I y II (4 créditos), Constitucional I, II, III y IV, se incluyen tres cursos de Derecho Constitucional uno de los cuales se denomina Principios de Ciencias Políticas (diferencia 3 créditos), Derecho Penal IV, se incluye un curso de Derecho Penal I, II y III (2 créditos), Derecho Procesal Penal II, se incluye un curso de Procesal Penal (2 créditos), Problemas actuales de Derecho de Familia (3 créditos), Filosofía del Derecho II (2 créditos), Derecho de la Contratación Privada I y II (2 créditos), algunos contenidos se abordan en el curso de obligaciones, Principio del Derecho Internacional Público II (2 créditos), Juicios Universales II, se incluye un curso de sucesiones pero no de quiebras (2 créditos), Derecho Laboral I, II y III, se incluyen solamente dos cursos de laboral (2 créditos), Derecho Reales I y II (4 créditos), Consultorios Jurídicos (2 créditos), Derecho Comercial III (2 créditos), Derecho de la Contratación Privada II (2 créditos), Contratos Comerciales Modernos (2 créditos) y Derecho Notarial y Registral (3 créditos). Lo anterior representa un total de 81 créditos de diferencia, por lo que del total de materias cursadas representa una diferencia de 46,28% (existe un faltante del 33.72% para llegar al 80% que establece la norma) con respecto a la carrera de Derecho impartida en la Universidad de Costa Rica.

- d) Las materias que comprenden el programa seguido por el señor Martínez Vásquez Francisco Javier no se aplican de igual forma en nuestro país, tales como: Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, lo que aumenta además el grado de diferencias.
- e) En virtud de que las diferencias encontradas superan el porcentaje que indica la Circular VD-C-23-2007, en cuanto a la duración, materias, créditos y horas, se concluye que la Comisión de Docencia recomienda que no se equipare el título de abogado de la Universidad Tecnológica OTEIMA, de Panamá del señor Martínez Vásquez Francisco Javier, por la gran cantidad de diferencias encontradas. El estudio comparativo se anexa al presente dictamen.<sup>2</sup>

4. La Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho, en el acta de la sesión extraordinaria n.º 62-2022, celebrada el 24 de agosto de 2022, en el artículo V, con respecto a la solicitud del señor Francisco Javier Martínez Vásquez acordó: “se recomienda reconocer el título de licenciado en Derecho y Ciencias Políticas proveniente de la Universidad Tecnológica OTEIMA, Panamá gestionado por el señor Martínez Vásquez Francisco Javier, y que por la diferencias encontradas no se equipara al título y grado académico al de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica”.

2. Consultar en el Archivo del Consejo Universitario.

5. La decisión adoptada por la Facultad de Derecho de no equiparar al título y grado académico al de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica, se comunicó en el oficio FD-1836-2022, del 25 de agosto de 2022 a la Oficina de Registro e Información, que a su vez en el oficio ORI-4017-2022, del 30 de agosto de 2022, lo comunicó a la persona interesada.
6. El 6 de septiembre de 2022, el señor Martínez Vásquez presentó una gestión de adición y aclaración, la cual fue atendida por la Facultad de Derecho en el oficio FD-2144-2022, del 26 de septiembre de 2022. Posteriormente, el 10 de octubre de 2022, el señor Francisco Javier Martínez Vásquez presentó recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra del oficio ORI-4532-2022, del 28 de septiembre de 2022 (oficio en el que se le comunicó la resolución de la gestión de adición y aclaración).
7. La Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho atendió el recurso de revocatoria y en el oficio FD-2377-2022, del 31 de octubre de 2022, acordó lo siguiente: “Con base en los fundamentos y motivos expuestos, tanto en el dictamen, como en la adición y aclaración, se declara sin lugar el recurso de revocatoria y se eleva ante la autoridad competente para la resolución del recurso de apelación en subsidio”. Por otra parte la Vicerrectoría de Docencia en el oficio VD-3975-2022, del 29 de noviembre de 2022, acordó mantener el criterio de la Facultad de Derecho y consecuentemente, rechazar el recurso de apelación en subsidio.
8. El 26 de octubre de 2023, interpuso recurso extraordinario de revisión en contra del oficio ORI-4017-2022, del 30 de agosto de 2022 (sic), en que se le notificó el rechazo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio (FD-2377-2022 y VD-3975-2022, del 31 de octubre de 2022 y 29 de noviembre de 2022, respectivamente).
9. El señor Francisco Javier Martínez Vásquez fundamenta el recurso extraordinario de revisión en lo que establece las causales el artículo 353 de la *Ley general de la Administración Pública* y en una deficiente aplicación e interpretación del *Reglamento para el Reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior* y en la Circular VD-C-23-2007, del 14 de septiembre de 2007.
10. El señor Martínez Vásquez en su recurso no establece de forma clara alguna de las causales del artículo 353 de la *Ley general de la Administración Pública*; esto, a pesar de citar criterios de la Procuraduría General de la República y doctrina jurídica relativa al común error de confundir un error de hecho con un error de Derecho. En síntesis, el recurrente plantea varios hechos sin que establezca la conexión causal de lo actuado con un evidente error de hecho en el proceder de las instancias universitarias.
11. Ninguno de los hechos expuestos por Martínez Vásquez califican como un error de hecho, pues más bien se circunscriben en argumentos relativos a la interpretación que debería tener tanto el *Reglamento para el Reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, así como la Circular VD-C-23-2007.
12. Con respecto al cuadro comparativo de los contenidos de cada materia para establecer los porcentajes de semejanza o diferencia, resulta conveniente reiterar algunos aspectos indicados en el oficio FD-2377-2022, del 31 de octubre de 2022, en el cual se analizó y rechazó el recurso de revocatoria, en donde se señaló que la comparación se realiza a partir de los siguientes aspectos relevantes:
  - a) Cuadro resumen de las materias del programa de la Universidad Tecnológica OTEIMA, Panamá, versus cuadro resumen de las materias del programa de la Universidad de Costa Rica.
  - b) Identificación de los cursos sobre los cuales no hay coincidencia en el plan de la Universidad Tecnológica OTEIMA. Respecto de estos cursos, se dividen en dos tipos: los que no figuran en el programa de OTEIMA, y no hay ningún curso que aborde sus contenidos, como sucede con el Curso Integrado de Humanidades o problemas actuales de Derecho de Familia, o bien los contenidos de varios cursos que son abordados en menor cantidad de cursos como sucede con Derecho Laboral I, II y III cuyos contenidos son abordados en solamente dos cursos en la Universidad Tecnológica OTEIMA.
  - c) Existen cursos específicos que la Facultad de Derecho considera no se aplican de igual forma en nuestro país, por lo que estos cursos presentan diferencias respecto de otros cursos similares en otras universidades de otros países.
  - d) Para realizar este análisis se estudia no solo el nombre de cada materia, las unidades de crédito y la calificación, sino el contenido de los planes de estudio. Así por ejemplo se estima que los contenidos de los cursos denominados Principios de Derecho Privado I y II de la Universidad de Costa Rica, son abordados en solo un curso en la Universidad Tecnológica, OTEIMA.
  - e) Además se debe tomar en consideración que la cantidad de créditos es un indicador, pero en la medida en que se solicita equiparar el título de la Universidad de OTEIMA con el de la Universidad de Costa Rica, la reglamentación vigente en la Universidad de Costa Rica exige que los cursos y contenidos de los cursos que integran el plan de estudios de la Universidad de Costa Rica, estén incluidos en al menos 80% en el programa de la Universidad extranjera, en este caso la OTEIMA. Es por eso que el criterio relevante para efectos de equiparación no es la cantidad de créditos cursados en un programa respecto del otro, sino que de los cursos y contenidos incluidos



en el programa de la Universidad de Costa Rica, al menos un 80% hayan sido incluidos en el programa de la universidad cuyo título se pretende equiparar.

- f) La potestad de cambiar los lineamientos de equiparación queda fuera de la competencia de esta Comisión, la cual, en virtud del principio de legalidad que rige a todo los funcionarios públicos, está obligada a seguir los parámetros normativos establecidos tanto en el *Reglamento para el Reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, como en la Circular VD-C-23-2007, del 14 de septiembre de 2007. Su única tarea, en virtud del principio de legalidad, es verificar que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa, para poder equiparar un título, a saber, que las diferencias entre los planes de estudio no superen el 20% según lo indicado. Los lineamientos establecidos en la Circular VD-C-23-2007, indican que para la equiparación debe realizarse la comparación, para determinar si un plan de estudios tiene un grado de semejanza igual o mayor a un 80% con el plan de estudios de la Universidad de Costa Rica, y luego expresamente señala: “Si ocurriere lo anterior, es factible a las unidades académicas, establecer discrecionalmente, la posibilidad de equiparar los grados o títulos académicos, en razón de que no siempre es posible que exista identidad absoluta de planes de estudio entre instituciones de educación superior de diversos países”.

13. Aunado a lo expresado en el considerando anterior, resulta conveniente tomar en cuenta los siguientes elementos:

- a) La Universidad Tecnológica, OTEIMA. Panamá otorgó al señor Francisco Javier Martínez Vásquez la titulación de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, mientras que en la Universidad de Costa Rica, se trata de carreras independientes una de la otra.
- b) Por las razones apuntadas anteriormente, en el plan de estudios de la Universidad Tecnológica OTEIMA, Panamá se contemplan cursos no incluidos en el plan de estudios de la Carrera de Derecho de la Universidad de Costa Rica, tales como: idiomas (Español e inglés), Software aplicado, Historia de Panamá, Geografía de Panamá, Criminología, Medicina Legal, Psiquiatría Forense y Práctica Forense.

14. El artículo 353 de la *Ley general de la Administración Pública*, en lo conducente expone:

*Del Recurso de Revisión*

*Artículo 353*

1. *Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

a) *Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;*

b) *Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente;*

c) *Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y*

d) *Cuando en acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial.*

15. El recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Sr. Francisco Javier Martínez Vásquez, en contra de los oficios ORI-4017-2022, del 30 de agosto de 2022, FD-2377-2022, del 31 de octubre de 2022 y VD-3975-2022, del 29 de noviembre de 2022, no se ajusta a los presupuestos establecidos en el artículo 353 de la *Ley general de la Administración Pública*, en tal carácter, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda rechazarlo.

#### ACUERDA

1. Rechazar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Francisco Javier Martínez Vásquez en contra de los oficios ORI-4017-2022, del 30 de agosto de 2022, FD-2377-2022, del 31 de octubre de 2022 y VD-3975-2022, del 29 de noviembre de 2022.
2. Dar por agotada la vía administrativa.
3. Comunicar la resolución del presente recurso extraordinario de revisión a la siguiente dirección de correo electrónico: [derechopanama@gmail.com](mailto:derechopanama@gmail.com)

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** El Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la Br. Noelia María Solís Maroto, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez presentan la Propuesta de Miembros CU-3-2024 referente a la iniciativa de Proyecto de Ley para declarar el 26 de enero como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone, en su artículo 3, que:

*La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

2. En concordancia con los propósitos dispuestos en el artículo 5 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Institución se ha comprometido, entre otros aspectos, a:

(...)

d) *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*

(...)

h) *Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos académicos para eliminar las causas que producen la ignorancia y la miseria, promover un régimen social justo, el bienestar de la sociedad y el desarrollo integral del ser humano, en armonía con el ambiente.*

3. El 26 de abril de 2022, el Consejo Universitario en la sesión n.º 6587 acordó, entre otros, “declarar el 26 de enero como una fecha de conmemoración institucional, dada la interconexión de Costa Rica a la Internet gracias a la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales”. En este mismo orden de ideas, se procura seguir avanzando en el desarrollo tecnológico costarricense, hacia la democratización del conocimiento y el acceso universal a la internet en Costa Rica.

4. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6668, artículo 6, del 26 de enero de 2023, acordó:

1. *Reafirmar, en el marco de los treinta años de existencia de la Internet en el país, el compromiso de la Universidad de Costa Rica en aportar al desarrollo tecnológico costarricense y la región.*

2. *Presentar al departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, una propuesta de ley para que se declare la “Conmemoración del 26 de enero como el día nacional de conexión a la Internet en Costa Rica concretada por la Universidad de Costa Rica”. La iniciativa tiene como objetivo que las instituciones públicas realicen y promuevan actividades informativas y de capacitación en la comunidad nacional, estas actividades deben promover discusiones sobre el uso seguro de la Internet, sus servicios y aplicaciones para*

*una mayor alfabetización digital y buenas prácticas de la ciudadanía.*

(...)

5. La Universidad de Costa Rica, como centro de pensamiento y reflexión crítico de la sociedad, es responsable de contribuir al desarrollo y progreso en diferentes ámbitos del país, como la educación, la tecnología y la investigación.
6. En 1968,<sup>3</sup> la Universidad de Costa Rica adquirió la primera computadora científica del país y de Centroamérica. Además, en 1969, personas estudiantes de ingeniería llevaron el primer curso de FORTRAN que era el lenguaje de programación utilizado por dicho dispositivo. Lo anterior es evidencia de la trayectoria y el rol pionero de la Universidad de Costa Rica en el avance tecnológico.
7. Gracias a la participación activa y los aportes de la Universidad de Costa Rica en la interconexión a la Internet, se avanzó significativamente en la efectividad en las interacciones globales para la economía y el comercio nacional, lo cual hizo al país atractivo para la inversión extranjera, y sin duda, cambió la vida de la ciudadanía costarricense. Estos hechos son muy relevantes en la historia de nuestro país, por lo que se reconoce la importancia de visibilizar este avance tecnológico por medio de la presentación de una propuesta de proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa. En este sentido, se solicita que se declare nacionalmente la fecha en la que se logró la primera conexión a la internet en Costa Rica.
8. En los tiempos actuales, es relevante educar sobre el uso seguro de la Internet, sus servicios y aplicaciones y, por eso, este proyecto de ley también plantea el interés de atender dicha necesidad por medio de actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales organizadas por las instituciones públicas; en síntesis, se busca promover una mayor alfabetización de la ciudadanía en buenas prácticas e higiene digital.

#### ACUERDA

Presentar, ante el departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, la propuesta de proyecto de ley para la declaratoria del “Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet”:

---

3. De acuerdo con datos de la Vicerrectoría de Investigación. *Conozca a Matilde, la primera computadora del país*. Recuperado de: <https://vinv.ucr.ac.cr/es/noticias/conozca-matilde-la-primera-computadora-del-pais>, consultado el 14 de marzo de 2024.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY

DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE  
LA PRIMERA CONEXIÓN  
DE COSTA RICA A LA INTERNET

Señores diputados y señoras diputadas

Marzo 2024

PROYECTO DE LEY

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expediente n.º \_\_\_\_\_

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A inicios de los años 90, la Universidad de Costa Rica (UCR), comprometida con el desarrollo tecnológico en la sociedad, lideró las interconexiones pioneras a las redes de investigación planetarias y el 26 de enero de 1993 logró la primera conexión a la red Internet. Este día se interconectó una docena de nodos ubicados en la Unidad de Redes del Centro de Informática (CI), en la Escuela de Geología y en la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica.

Para lograr esta conexión se utilizó un enrutador marca CISCO modelo IGS, en préstamo de la Universidad de Wisconsin-Madison, primer equipo en su clase que llegó a la región y que se

ubicó en el Centro de Informática de la UCR, donde se estableció una conexión satelital de 64Kbps con el Punto de Presencia (PoP) de la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) en Homestead, Florida.

De esta manera nuestro país se convirtió en el quinto país latinoamericano en conectarse a la Internet, lo cual transformó de manera definitiva la interacción con el mundo.<sup>4</sup> Esta conexión fue antecedida por la conexión pionera de la UCR a la red BITNET lograda en noviembre 1990, una de las primeras en Latinoamérica.

De manera inmediata a la primera interconexión a la red Internet, se creó la Red Nacional de Investigación (CRNet), un proyecto pionero promovido por la Universidad de Costa Rica con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para la primera red IP de conectividad instantánea entre las instituciones académicas y de investigación del país para garantizar en conjunto con sus miembros la sostenibilidad de los costos operativos del sistema.

El proyecto fue originalmente presentado por la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y la Universidad de Wisconsin Madison ante la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) bajo los auspicios del MICITT.<sup>5</sup>

Habiendo puesto a Costa Rica en línea, el líder del proyecto, el Dr. Guy de Téramond, junto con el equipo de ingenieros de la Universidad de Costa Rica, a saber: Ing. Abel Brenes Arce, primer programador de equipos activos del país, Ing. Mario Guerra Araya, primer ingeniero en telecomunicaciones de la Internet y la Ing. Ana Lucía Chavarría Quesada, primera programadora de páginas web; trabajaron con la Organización de Estados Americanos y la Red Hemisférica Interuniversitaria de Información Científica y Tecnológica (conocida por su sigla en español, RedHUCyT) en las conexiones pioneras a la red Internet de Nicaragua, Panamá, Honduras, Jamaica, Guatemala, El Salvador y Belice (Tabla 1).

**Tabla 1.** Redes académicas interconectadas por la UCR y RedHUCyT

| País       | Red Académica  | Fecha interconexión |
|------------|--|---------------------|
| Costa Rica | Red Nacional de Investigación (CRNet)                | Abril, 1993         |
| Nicaragua  | Red Académica y de Investigación de Nicaragua (RAIN) | Febrero, 1994       |
| Panamá     | Red Académica de Panamá (PANNet)                     | Junio, 1994         |

4. De Téramond, G. (1994). *Interconexión de Costa Rica a las grandes redes de investigación BITNET e Internet*. [https://www.researchgate.net/publication/242591029\\_Interconexion\\_de\\_Costa\\_Rica\\_a\\_las\\_Grandes\\_Redde\\_de\\_Investigacion\\_Bitnet\\_e\\_Internet](https://www.researchgate.net/publication/242591029_Interconexion_de_Costa_Rica_a_las_Grandes_Redde_de_Investigacion_Bitnet_e_Internet)

5. Idem.

| País        | Red Académica                        | Fecha interconexión |
|-------------|--------------------------------------|---------------------|
| Honduras    | Red Académica de Honduras (HONDUNet) | Mayo, 1995          |
| Jamaica     | Jamaica Network (JAMNet)             | Agosto, 1995        |
| Guatemala   | Red Académica de Guatemala (MAYANet) | Diciembre, 1995     |
| El Salvador | Red Internet de El Salvador (SVNet)  | Julio, 1996         |

**Fuente:** Informes técnicos de conectividades regionales y del Caribe, 1993-1996.

En la Universidad de Costa Rica y en nuestro país se gestaron los siguientes hechos históricos que concretaron y consolidaron la conexión a la Internet:

| Año  | Hecho histórico   |
|------|---|
| 1990 | Costa Rica se conectó a BITNET por medio de la UCR, una red alterna y predecesora a Internet.   |
| 1992 | Nació la Unidad de Desarrollo en Tecnologías de la Información y Redes de la UCR, cuyo propósito fue conectar al país a la Internet.<br>Panamá se conectó al nodo BITNET de la UCR, el segundo nodo de esta red en Centroamérica.   |
| 1993 | El 26 de enero de 1993 el país se conectó por primera vez a la Internet, con una conexión de 12 nodos (puntos) en la UCR.<br>Se concretó la interconexión entre la UCR, la Universidad Estatal a Distancia y el ITCR como la primera red nacional de conexión a la Internet que luego se extendió a todas las instituciones académicas y de investigación del país. |
| 1994 | La Escuela de Ciencias de la Computación y la Informática de la UCR impartía cursos sobre HTML para aprender a programar páginas web.<br>Apertura comercial de Internet en Costa Rica por Radiográfica Costarricense SA (RACSA)   |
| 1995 | La Unidad de Redes de la Universidad de Costa Rica creó el primer sitio web costarricense: <a href="http://www.cr">www.cr</a> .<br>Costa Rica se ubicó entre los <u>tres países de Latinoamérica con el índice más alto de conexiones a la Internet</u> en proporción al tamaño de su población, junto con Argentina y Chile.                                       |
| 1997 | Se abrieron los primeros cibercafés en Costa Rica.  |
| 1998 | Se instalaron los primeros nodos de acceso a la red vía cable módem.  |
| 1999 |   |
| 2000 | Se concretó la primera conexión del país por medio de cable submarino de fibra óptica de 4400 km, con nodos en Florida (Estados Unidos), Cancún (México), Puerto Cortés (Honduras), Colón (Panamá), Gran Caimán (Islas Caimán) y Tolú (Colombia).   |
| 2001 | Se inauguró la Red de Internet Avanzada, proyecto del Instituto Costarricense de Electricidad en conjunto con el MICITT.<br>Se propuso la creación del proyecto latinoamericano RedCLARA.   |

| Año  | Hecho histórico  |
|------|--|
| 2002 | Costa Rica se conectó a la recién creada RedCLARA de Latinoamérica, se unieron las universidades públicas, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el Instituto Costarricense de Electricidad y otras instituciones. |
| 2009 | Entró a funcionar la RedCONARE, exclusiva para universidades públicas.   |

**Fuente:** Siles y De la Ossa. (2017). *Por un sueño en.red.ado*.

La Red Internet también trajo cambios significativos al modelo tradicional de educación universitaria. A partir de 2006, la UCR tomó como referencia la experiencia de la Universidad Autónoma de Barcelona, lo cual contribuyó a la implementación de la plataforma educativa virtual denominada Mediación Virtual, administrada por la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS) de la Vicerrectoría de Docencia. .

Para la academia, la llegada de la Internet democratizó la gestión de la información y el conocimiento, pues revolucionó el acceso a los servicios a la comunidad educativa nacional e internacional; por ejemplo, ha provisto:

1. El libre acceso a las plataformas de conocimiento especializado como el Portal de Revistas Académicas de la Universidad de Costa Rica, el Repositorio Kérwá y otros repositorios institucionales, en los cuales se pone a disposición el acceso a 129 bases de datos de texto completo, 30 bases de datos referenciales y 32 herramientas multimedia. En el 2022 se registraron 5 543 620 consultas y 2 754 098 descargas de recursos electrónicos a texto completo.
2. La identificación, procesamiento y envío a las bases de datos de literatura producida en Costa Rica sobre el uso pacífico de la energía nuclear al Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS), donde hay acceso a más de 1200 registros, muchos de los cuales son de autoría de personas investigadoras de la UCR.<sup>6</sup>
3. Acceso libre, sin pago de membresía, a producción académica audiovisual curada o producida por la Universidad de Costa Rica en la plataforma de contenidos *streaming* UCRQ.tv ([www.ucrq.tv](http://www.ucrq.tv)) gestionada por Canal QUINCE UCR. Las personas usuarias tienen acceso a producciones en diversas temáticas que ofrecen valor público, creadas por la Universidad de Costa Rica o por fuentes externas, se ofrecen en formatos como series, películas, conferencias, conciertos, producciones especiales, ciclos temáticos, entre otros.

Entre las facilidades que ofrece la plataforma están la sincronización de videos sin conexión, la programación para

6. Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información. (2021). *SIBDI 75 años de aportar al conocimiento*. [Presentación]. San José

verlos después y la reproducción en cualquier dispositivo con acceso a la Internet. Actualmente se contabilizan más de 6000 personas suscritas en la plataforma, quienes tienen acceso a más de 2500 horas de contenido distribuidas en casi 1000 títulos.

4. Información actualizada del quehacer de la Universidad de Costa Rica en el sitio web: <https://www.ucr.ac.cr> para todo público. En él se publican diariamente noticias importantes del acontecer universitario. Se incluye información relevante de la Universidad para estudiantes, personal universitario y público en general, como la agenda semanal y calendario, que detalla la mayoría de las actividades universitarias. Además, en el sitio web está disponible, para cualquier persona, la información relacionada con la administración y gestión sustantiva de la Universidad, como parte de la gestión de transparencia y de rendición de cuentas que caracteriza a la Institución. En promedio este sitio web es consultado 19 000 veces diariamente.
5. En el 2020 debido a la pandemia provocada por el virus de la COVID-19, el Centro de Informática y el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica coordinaron la entrega y recarga de 13 800 chips prepago para el acceso a la Internet. Estos chips se facilitaron al estudiantado con el fin principal de que, en el periodo de confinamiento, continuaran de manera remota con los estudios universitarios ofrecidos por medio de las plataformas de videoconferencia, aulas en Mediación Virtual y bases de datos especializadas que ofrece la Institución como recursos para el aprendizaje y la investigación.

Gracias a la existencia de la red Internet, la Universidad de Costa Rica y otras instituciones públicas y privadas, de manera estratégica y haciendo uso de las herramientas tecnológicas, han logrado la virtualización y digitalización de muchos procesos administrativos, entre ellos la gestión documental digital y la adopción de la firma digital para la correspondencia y gestión de trámites y servicios.

Todos estos y otros cambios tecnológicos buscan favorecer la gestión organizacional y agregar valor a las actividades sustantivas de las organizaciones; sin embargo, para garantizar su utilidad requieren una continua revisión y evaluación de su desempeño como herramientas ágiles para los procesos y la toma de decisiones institucionales, un reto actual es la concienciación de la necesidad de una Internet segura que propicie la seguridad en línea, la privacidad y la ciberseguridad, que combatan la desinformación y las noticias falsas de la mano de la promoción del acceso universal a Internet de calidad como política pública de inclusividad.

La participación activa y los aportes de la Universidad de Costa Rica en la interconexión a la Internet en nuestro país no solo

implicaron avances en el campo de la educación, la tecnología y la investigación, sino que también contribuyeron a la efectividad en las interacciones globales para la economía, el comercio nacional y ha sido un importante atractivo para la inversión extranjera.

Actualmente, Costa Rica es el tercer país (de 72 naciones evaluadas) en tener la internet más accesible a toda su población, según el Informe de la Alianza para Internet Asequible (A4AI).<sup>7</sup> Sin embargo, siguen existiendo en nuestro país brechas digitales que generan desigualdad y exclusión, las cuales lamentablemente se agudizaron durante la pandemia, en particular para el sistema educativo nacional.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares del 2022, un 16.7%<sup>8</sup> de hogares se encuentra en situación de pobreza y no tiene servicio de internet; por tanto, los esfuerzos del país para garantizar la calidad y el acceso a la Internet no deben cesar, sino más bien se debe invertir para favorecer la interconectividad y la alfabetización digital en todas las regiones del territorio nacional, lo cual debe acompañarse de políticas públicas que promuevan el adecuado uso y la seguridad de las personas en los espacios cibernéticos.

El 29 de junio de 2012, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas adoptó mediante la Resolución A/HRC/20/L13 los siguientes enunciados:

*(...) 2. Reconoce la naturaleza mundial y abierta de Internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas; 3. Exhorta a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países (...).*<sup>9</sup>

El 29 de noviembre de 2023, en el seno de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica se aprobó la Ley N° 10385 que adiciona un segundo párrafo al artículo 24 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* que señala:<sup>10</sup>

*(...) Toda persona tiene el derecho fundamental al acceso a las telecomunicaciones, y tecnologías de la información y comunicaciones en todo el territorio nacional. El Estado garantizará, protegerá y preservará este derecho.*

7. A4AI. (2021). (2022). *Affordability Drivers Index*. Recuperado de <https://a4ai.org/research/affordability-drivers-index/>

8. Encuesta Nacional de Hogares julio 2022: Resultados generales [recurso electrónico]/ Instituto Nacional de Estadística y Censos.— Año 11. -- (2022).-- , -- San José, Costa Rica. : INEC, 2020- 132 p.

9. <https://www.acnur.org/> [https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d\\_res\\_dec/A\\_HRC\\_20\\_L13.pdf](https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_20_L13.pdf)

10. [https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=138995&nValor5=4872](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=138995&nValor5=4872)

El Consejo Universitario en la sesión n.º 6587, del 26 de abril de 2022, acordó, entre otros, declarar el 26 de enero como el Día de la Internet en la Institución, dada la primera interconexión de nuestro país a la Internet realizada por la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales. Esta conmemoración motiva a seguir avanzando en el desarrollo tecnológico costarricense y, con ello, la búsqueda incesable de la democratización y el acceso universal a la Internet en todo el país.

En la Universidad de Costa Rica consideramos que esta propuesta de proyecto de ley tiene un interés público y es relevante en nuestro país, en lo que respecta a educar sobre el uso seguro de la Internet, sus servicios y aplicaciones, motivo por el cual, este proyecto plantea que las instituciones públicas organicen actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales con el fin de promover una mayor alfabetización de la ciudadanía en buenas prácticas e higiene digital.

Por las razones expuestas, se somete a consideración de las señoras y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

### DECRETA

#### DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA PRIMERA CONEXIÓN DE COSTA RICA A LA INTERNET

**ARTÍCULO 1-** Declárese el día 26 de enero de cada año como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet.

**ARTÍCULO 2-** Declárese de interés público la educación digital y tecnológica, sus buenas prácticas y el uso ético de la Internet.

**ARTÍCULO 3-** Autorizar conforme a los artículos 1 y 2 de esta Ley a las instituciones públicas para organizar actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales.

Rige a partir de su publicación.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar al informe de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria correspondiente al año 2023.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario recibe al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y a la Lic. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes continuarán con la presentación del Informe de Labores correspondiente al año 2023, según oficio OCU-284-2024.

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, suspende la discusión del informe de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria correspondiente al año 2023.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario recibe al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y a la Lic. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes continuarán con la presentación del Informe de Labores correspondiente al año 2023, según oficio OCU-284-2024.

**Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN TEU-20-2024

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y veinticinco minutos del día veintiséis de setiembre del año dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que confiere el *Estatuto Orgánico* y el *Reglamento de Elecciones Universitarias*, procede a dictar resolución acerca de la **CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ACADÉMICA POR LAS ÁREAS DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS SOCIALES Y SEDES REGIONALES EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO 2024**, bajo los siguientes términos:

### CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento de Elecciones Universitarias*, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en materia electoral, y goza de competencia exclusiva para realizar sus tareas.
2. El capítulo V, artículos 30, 31 y 33 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, establece el proceso que debe seguirse para la elección de la representación académica en el Consejo Universitario.
3. El artículo 10 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* establece que para el proceso electoral de la elección de la representación académica en el Consejo Universitario la convocatoria se realizará con cuarenta y cinco días hábiles de anterioridad.
4. Este Tribunal en Sesión Extraordinaria n.º 99-2024 del Tribunal Electoral Universitario, realizada el 19 de setiembre de 2024, aprobó el cronograma para el proceso electoral.

### POR TANTO:

1. Se convoca a todas las personas integrantes de la Asamblea Plebiscitaria de acuerdo con la normativa universitaria, para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, en votación directa y secreta, participen de la votación del proceso electoral el día viernes 29 de noviembre de 2024 para elegir a la representación académica por las áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas y Ciencias Sociales para el periodo comprendido del **1.º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028**.
2. Se convoca a todas las personas integrantes de la Asamblea Plebiscitaria de acuerdo con la normativa universitaria, para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, en votación directa y secreta, participen de la votación del proceso electoral el día viernes 29 de noviembre de 2024 para

elegir a la representación académica por las Sedes Regionales para el periodo comprendido del **1.º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**. Es importante señalar que la persona que resulte electa como representante académica por las Sedes Regionales tendrá derecho a postularse a reelección una sola vez consecutiva, pues el período por el cual será electa corresponde a 12 meses, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 144 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

3. El periodo de presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas comprende desde las **8:00 a. m. del 27 de setiembre de 2024** hasta las **5:00 p. m. del 25 de octubre de 2024**, con previa cita. Además, la entrega de las fórmulas de firmas para las personas interesadas en presentar la solicitud de inscripción se hará con previa cita de al menos 1 día hábil de antelación.
4. El periodo de propaganda comprende del **30 de octubre de 2024 al 28 de noviembre de 2024**.
5. Las elecciones se efectuarán en modalidad remota por medios electrónicos, utilizando el correo electrónico institucional, donde llegará la información para llevar a cabo la votación, en el horario comprendido entre **las 8:00 a. m. y las 6:00 p. m. del viernes 29 de noviembre de 2024**.
6. Se considera presente en el proceso electoral la persona que ingrese a la plataforma de votación en las horas indicadas.

Contra este acto caben únicamente las gestiones de adición y aclaración, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.

### NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.

**M.Sc. Juan José Mora Román**  
Presidente

**Nota del editor:** Las resoluciones publicadas en *La Gaceta Universitaria* y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.

# FE DE ERRATAS

En *La Gaceta Universitaria* 12-2022 del 11 de marzo de 2022 se publicó el resumen de acuerdos de la sesión n.º 6546; sin embargo, por un error material, el “acuerda” del artículo 1 quedó incompleto, y debe leerse correctamente de la siguiente manera:

## ACUERDA

1. Aprobar la modificación parcial del *Reglamento de estudio independiente* para incluir un nuevo mecanismo denominado “aprendizaje adaptativo”, que respalde la modalidad del proceso educativo de proyectos de docencia, tales como Exámenes de Matemática (ExMa), tal y como aparece a continuación: (**Nota del editor:** La modificación parcial al *Reglamento de estudio independiente* se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 1-2022 del 5 de enero de 2022).
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:
  - 2.1 Crear una nueva sigla en el artículo 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* que se adapte al mecanismo de estudio de aprendizaje adaptativo, en sustitución a la sigla del IC, con el fin de que a la persona estudiante no se le vuelva a cobrar el costo de la matrícula y, para los efectos de la carga académica, se le contabilicen los créditos.
  - 2.2 Aplicar de forma transitoria la sigla del IC a las personas estudiantes que matriculen cursos con el mecanismo de aprendizaje adaptativo con el fin de que a la persona estudiante no se le vuelva a cobrar el costo de la matrícula y, para los efectos de la carga académica, se le contabilicen los créditos, mientras se crea la nueva sigla.
  - 2.3 Revisar, dentro de un año, la aplicación del promedio simple en este mecanismo de estudio, con base en las experiencias obtenidas a partir de su implementación y otros criterios pedagógicos.
3. Solicitar a la Administración que informe a la comunidad universitaria acerca del acuerdo en mención por todos los medios de divulgación disponibles.

## ACUERDO FIRME.